ALCALDÍA DE YUMBO

Yumbo, 13/8/2026

Señor (a)
TALY ANDREA TORRES OCORO
Dirección: CARRERA 8 2A 28
Teléfono: 3146435768

Cordial Saludo:

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN de conformidad con las siguientes características:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO CON BPIN 20247689200044

CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA
BACHILLER

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

a) Brindar apoyo operativo en la intervención integral de las áreas administrativas. b) Apoyar en el mantenimiento de la imagen de las Instituciones Educativas Oficiales donde sea asignado o asignada. c) Asistir a las reuniones programadas por la SEMY relacionada con la ejecución del objeto contractual. d) Brindar apoyo a la gestión de la secretaria de educación en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir puesto en ejecución en la plataforma SECOP II previa la legalización del mismo y hasta 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de Diciembre del 2026

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del Contrato de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE($ 8.000.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

cuatro (04) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE, previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARAGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

LINA MARCELA VALENCIA OCAMPO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)

Proyectó y revisó: LEIDY DIANA SANCHEZ, CONTRATISTA / ABOGADA